



~~102187~~
102207

SECCIÓN 1ª N.º 1340

LAS CONDES, 10 ABR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2594, de fecha 20 de abril de 2020, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE PISCINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-99-LQ20; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4528, de fecha 3 de agosto de 2020, que adjudicó dicha Licitación Pública y contrató a la empresa Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo SpA; el Finiquito de contrato de fecha 03 de abril de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo SpA, RUT N°76.376.244-0 representada por don Andrés Gabriel Galecio Potocnjak; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°74 de fecha 13 de enero de 2023 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes el Finiquito de Contrato de fecha 03 de abril de 2023, suscrito entre la **Municipalidad de Las Condes** RUT. N° 69.070.400-5 y la empresa **Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo SpA**, RUT N°76.376.244-0, representada por don Andrés Gabriel Galecio Potocnjak, cédula de identidad N° [REDACTED] para la Licitación Pública “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE PISCINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-99-LQ20.
2. **DEVUÉLVASE** la Prórroga de Certificado de Fianza N° B0072092-01 emitida por MásAval Sociedad de Garantía Recíproca, con fecha 30 de abril de 2021, por la suma de 822 UF. -, tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes, con el objeto de “Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato Licitación ID 2345-99-LQ20”, de conformidad al punto A.2.2.2 de las Bases de Licitación.
3. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo SpA**, RUT N°76.376.244-0, el presente Decreto Alcaldicio de ratificación de Finiquito de Contrato, personalmente por el Secretario Municipal o en su defecto, por carta certificada enviada al domicilio de la referida empresa.



X

4. **PUBLÍQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto ratificatorio de finiquito a la empresa Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo SpA, RUT N°76.376.244-0, en el portal www.mercadopublico.cl, ID N.° 2345-99-LQ20. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

Dirección de Control.
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Departamento de Finanzas
Departamento de Planificación y Gestión de Contratos
Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
Oficina de Partes

Tesorería



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PNA/OLA

FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, a 03 de abril de 2023, comparecen la **Municipalidad de Las Condes**, RUT N° 69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde Subrogante don **Juan Manuel Masferrer Vidal**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, por una parte, y por otra, **Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo SpA**, RUT N°76.376.244-0, representada por don **Andrés Gabriel Galecio Potocnjak**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], quienes vienen a suscribir el presente finiquito de contrato, y exponen:

PRIMERO: mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4528 de fecha 3 de agosto de 2020 se adjudicó y contrató, a la empresa **Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo SpA**, RUT N°76.376.244-0, para la licitación “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE PISCINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-99-LQ20.

SEGUNDO: la vigencia del contrato es desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación y durará 2 años contados desde la fecha de inicio del servicio consignada en el punto A.6.4.2 de las bases de licitación, esto es, el 03 de agosto de 2020, pudiendo renovarse por única vez y por motivos fundados, hasta por el plazo máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.

TERCERO: de acuerdo a lo señalado en el Punto A.6.5.3 de las Bases Administrativas y atendido que la empresa **Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo SpA**, ha dado oportuno cumplimiento a las obligaciones emanadas del Contrato, la Municipalidad Las Condes deberá hacer devolución, una vez ratificado mediante Decreto Alcaldicio el presente Finiquito, de la Prórroga de Certificado de Fianza N° B0072092-01 emitida por MásAval Sociedad de Garantía Recíproca, con fecha 30 de abril de 2021, por la suma de 822 UF. -, cuyo vencimiento es el 04 de abril de 2023.

CUARTO: con esta fecha y por el presente instrumento, ambas partes, debidamente representadas, expresan que han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en el Contrato referido en la cláusula Primera del presente instrumento, motivo por el cual, en relación a dicho Contrato se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban de ellos, declarando que en virtud de este Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

QUINTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente Finiquito, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTO: el presente Finiquito se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de empresa **Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo SpA**, y los tres restantes en poder de la **Municipalidad de Las Condes**, y deberá ser ratificado mediante Decreto Alcaldicio.

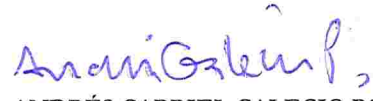


La personería de don **Juan Manuel Masferrer Vidal**, para actuar en representación de la **Municipalidad de Las Condes**, en su calidad de Alcalde Subrogante, consta en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 74 de fecha 13 de enero de 2023.

La personería de don **Andrés Gabriel Galecio Potocnjak**, para representar a Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo SpA, consta en escritura pública de modificación y transformación de sociedad de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante Notario de Santiago don Álvaro Gonzalez Salinas. Repertorio N°25.183-2022.



JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


ANDRÉS GABRIEL GALECIO POTOCNJAK
CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y
DISEÑADORA AQUAEVO SpA